HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que ha fallecido en esta ciudad el que en vida fué conocido y prestigioso compositor boliviano don Gilberto Rojas Enriquez, uno de los más destacados y esclarecidos exponentes de la música nacional, expresión auténtica de las virtudes de nuestro pueblo.

Que es deber cívico del Supremo Gobierno rendir homenaje póstumo a la memoria de los ciudadanos que contribuyen a la difusión de nuestro folklore.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declárase duelo nacional sin uspensión de actividades públicas ni privadas el día del sepelio de los restos de Dn. Gilberto Rojas Enríquez.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres dias del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Velarde Dorado, Mario Roncal Antezan, José Ortíz Mercado, Jaime Ponce Garcia, Javier Lupo Gamarra, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Zenón Barrientos Mamani, Jorge Medina Pinedo, Horacio Torres Guzman, Oscar Villa Urioste, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña.